

MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Colonia Tirolesa, 15 de Diciembre de 2023.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que se aprobó la Ordenanza N° 1044/2023 del día 14 de Diciembre de 2023 en la cual se autoriza al Intendente municipal a solicitar préstamos en calidad de delante de Coparticipación;

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 1044/2023 de fecha 14/12/2023, en la cual se autoriza al Intendente Municipal a solicitar un Préstamo en calidad de Adelanto de Coparticipación hasta la suma de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000) lo que serán destinados a cubrir necesidades financieras de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, estableciendo los plazos a devolver, y autorizando además a descontar de la Coparticipación a partir de Enero de 2024 o desde cuando disponga el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

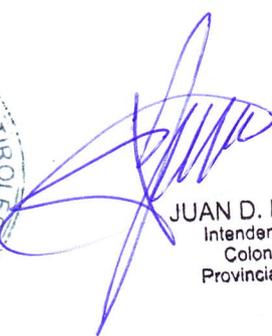
Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Gobierno, Gestión municipal y Finanzas.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 171/2023


Leandro E. Marasca
Secretaría de Gobierno
Gestión Municipal y Finanzas
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba




JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba